

Faltas registrados bajo el número 210/05 y seguidos por una presunta Falta de Lesiones e Injurias, en los que han sido parte SONIA ALVARADO MIRA como denunciante, HASSAN MOHAMED MOHAMED; COMO DENUNCIADO y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en los que ha recaído la presente con los siguientes:

F A L L O

Que debo condenar y condeno a HASSAN MOHAMED MOHAMED, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UNA Falta de Lesiones a la pena de UN MES DE MULTA a razón de TRES AUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de NOVENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas, debiendo indemnizar a Sonia Alvarado Mira en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS, así como al pago de las costas procesales ocasionadas, ABSOLVIENDOLE NO OBSTANTE, DE LA FALTA DE INJURIAS INICIALMENTE IMPUTADA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, actualmente en pádero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de abril de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 61/06

EDICTO

895.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 61/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas nº 61/06 en los que ha intervenido como denunciante/ denunciados Naser Tchoumbir, Zohayr Tchoumbir y Lahbib El Yahyaoui, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Naser Tchoumbir y Lahbib El Yahyaoui de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZOHAYR TCHOUMBIRT, NACER TCHOUMBIRT, LAHBIB EL YAHYAUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla a 5 de abril de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

